



En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 25 de noviembre de 2020, y según lo regulado en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, doy traslado a usted de la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Antecedentes:

1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 15 de julio de 2019, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.

Fundamentos de derecho:

1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.

2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas el presente mes.

3.- Asimismo, al tratarse de una sesión ordinaria, es posible que se presenten por razones de urgencia asuntos para su debate y votación, una vez acordada la procedencia del debate en los términos del artículo 64 del Reglamento Orgánico, por lo que en el orden del día se incluye un punto para asuntos urgentes.

4.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

Atendiendo a esta previsión legal, en el orden del día se establece un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Resuelvo

Primero.- Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día 30 de noviembre de 2020, lunes, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 2 diciembre de 2020, a las 17:30 horas, que se desarrollará según el siguiente



ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2020.

Punto 2.- Toma de posesión del cargo de concejal de D. Carlos Delgado Berzal.

Punto 3.- Declaración con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre de 2020).

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 4.- Aprobación de la prórroga parcial del contrato de servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables (lote 1).

Punto 5.- Aprobación de la composición de las mesas de contratación en procedimientos de competencia del Pleno.

Punto 6.- Aprobación de la convalidación del acto de levantamiento total de la suspensión de la ejecución del contrato administrativo gestión de servicio público escuela infantil C/Toledo c/v Avda. Olivares.

Punto 7.- Aprobación del expediente para la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para el suministro de gas en la Central de Contratación de la FEMP.

Punto 8.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF).

Punto 9.- Autorización de compatibilidad para el desempeño de la docencia de la funcionaria de esta corporación D^a Gema Álvarez Idarraga.

A.2 Propuestas de actuaciones presentadas por los grupos municipales.

Punto 10.- Propuesta del grupo municipal Mixto de 18 de noviembre (RE 10870) sobre el inicio de procedimiento de modificación del ROM.

Punto 11.- Propuesta del grupo municipal Mixto para crear una Comisión de investigación sobre proyectos urbanísticos asociados a actividades deportivas.

Punto 12.- Propuesta del grupo Vox de 10 de noviembre (RE 10569) para realizar una campaña de fomento al comercio local denominada "Comprar en Villa tiene premio".

Punto 13.- Propuesta del grupo Vox de 10 de noviembre (RE 10571) sobre la realización de una campaña de Navidad 2020.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Punto 14.- Propuesta del grupo municipal Popular de 17 de noviembre (RE 10840) sobre la remodelación de la Calle Rafael Alberti.

Punto 15.- Propuesta del grupo municipal Popular de 17 de noviembre (RE 10842) sobre la remodelación de la Avda. Calatalifa.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

Punto 16.- Dación de cuenta del informe de morosidad y periodo medio de pago del tercer trimestre de 2020.

Punto 17.- Dación de cuenta del escrito del Tribunal Superior de Justicia del nombramiento de Juez de Paz Titular.

Punto 18.- Comparecencia de la concejala delegada de Asuntos sociales, a petición del grupo municipal VOX (RE 10825).

Punto 19.- Comparecencia del concejal del área de Obras Públicas, Infraestructuras y Servicios Urbanos, Movilidad, transporte y Nuevas Tecnologías a petición propia.

Punto 20.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2020 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde 2612 a 3084 en el libro de resoluciones.

Punto 21.- Asuntos urgentes.

Punto 22.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Quinto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).”

Lo que le notifico en cumplimiento de los artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaviciosa de Odón, 25 de noviembre de 2020.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

Sres. Concejales.

